

MODELO DE CERTIFICADO O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES PARA LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL

Certificado [o documento acreditativo] de los servicios sociales del órgano competente o del órgano designado por la Comunidad Autónoma.

El [órgano competente, servicios sociales u órgano designado por la Comunidad Autónoma] de la [Municipio/Comunidad Autónoma] CERTIFICA [o ACREDITA], a los solos efectos de la aplicación del bono social en la factura eléctrica:

- Que el titular del contrato, [NOMBRE y DNI], o alguno de los miembros de su unidad de convivencia¹ se encuentra en una de las circunstancias especiales recogidas en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
- Que estas circunstancias especiales se han acreditado conforme al artículo 3 de la orden por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Firma/sello

Lugar y fecha

¹ Se entiende por unidad de convivencia, a los solos efectos de la aplicación del bono social en la factura de energía eléctrica, la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial o como pareja de hecho en los términos del artículo 221.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

INFORMACION ADICIONAL: Primer grado de consanguinidad: hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras. Segundo grado de consanguinidad: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.

En ningún caso, una misma persona podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.